

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2021-00198

NOTIFICADO POR ESTADO No.073 DEL 5 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial que antecede, se DISPONE:

DECRETASE el EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40192966, de propiedad de los causantes señores **GERMÁN VACA FIGUEREDO y CLEMENTINA CASTAÑEDA DE VACA. OFÍCIESE** a la Oficina de Registro de Instrumentos de Bogotá Zona Sur.

Una vez registrada la medida de embargo, se realizará la medida de secuestro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33f071991ae4c693c977494f8471fec2d94102ef68117bfc4de8e2ecd20e39f9

Documento generado en 04/05/2021 01:56:01 PM



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**